

## **COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1824, 1857 Y 1917**

### **DÉCIMA SESIÓN: LA CONSTITUCIÓN DE 1917, REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1857**

**POR LA DRA. PATRICIA GALEANA**

**25 DE AGOSTO DE 2016**



(La Dra. Patricia Galeana)

Esta tarde fue clausurado el Curso Historia Constitucional. Los Diputados Constituyentes de 1824, 1857 y 1917, con el tema la Constitución de 1917 reforma de la Constitución de 1857, que ofreció la Dra. Patricia Galeana, Directora General del INEHRM, quien señaló que este es un caso sui géneris que una constitución reforma a otra constitución.

La Directora General del INEHRM hizo un recorrido de la historia constitucional, de los temas del Curso, y destacó que la Constitución de 57 fue la primera en la historia de México que no estableció la intolerancia religiosa y dejó implícita la libertad de culto, estableció un sistema bicameral, dándole preeminencia al Legislativo sobre el Ejecutivo, y un capítulo de garantías individuales que pasó íntegro a la Constitución que nos rige.

Sin embargo, subrayó la Dra. Galeana, quedó pendiente en el Constituyente del 57, lo que se denominó desde el siglo XIX, el liberalismo social, presente en las propuestas de Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez, Isidoro Olvera y José María del Castillo Velasco, y esto es lo que va a retomar la Constitución de 17, después de un proceso histórico muy complicado.

Explicó, la también Secretaria Técnica del Comité para las Conmemoraciones del Centenario de la Constitución de 1917, que las dos procesos constituyentes se iniciaron después de dos sendas revoluciones, la de 57 con el Plan de Ayutla, para acabar con la era santanista, y la de 17 con la Revolución Mexicana, para derrocar a la dictadura porfirista y, luego, con el usurpador de Victoriano Huerta.

Galeana abundó sobre el proceso y señaló que en el Plan de Ayutla, en su Artículo V, se señalaba que el Presidente interino convocaría a un Congreso Extraordinario, el cual se ocuparía exclusivamente de constituir a la Nación bajo la forma republicana, representativa y popular, Es decir, remarcó que el federalismo está desde el propio nombre de la Constitución, como Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

La historiadora y latinoamericanista relató el proceso hacia la Constitución de 1917 que pasó primero por el Plan de San Luis de Madero, que hizo un llamado a las armas ante la cerrazón de la dictadura. Sin embargo, añadió, el gobierno de Madero no pudo consolidarse, y vino el cuartelazo y la usurpación, de Huerta y entonces el Congreso de Coahuila lo desconoció y le dio facultades al gobernador del Estado, Venustiano Carranza, para que recuperara la constitucionalidad y creara una fuerza armada, puntualizó.

Así fue el Plan de Guadalupe, refirió la Dra. Galeana, que originalmente careció de contenido social, a pesar de que hubo exigencias para que se incorporaran dichas demandas. Sin embargo, señaló, cabe destacar que fue hasta el discurso de Hermosillo en 1913 que Carranza habló de ello y convocó a un Congreso Constituyente.

La Dra. Galeana abordó con una gráfica comparativa la estructura de las dos constituciones para afirmar que era idéntica, salvo por el capítulo sexto del

trabajo y de la previsión social. En la Constitución de 57, recordó, había 128 artículos, divididos en ocho títulos y, en la de 17, 136 en nueve títulos, porque se añadieron los derechos de los colectivos, de los derechos colectivos de trabajadores del campo y de la ciudad, lo que debería ser motivo de orgullo de los mexicanos porque fue la primera Constitución que incorporó, incluso antes que lo hiciera la de Weimar, en 1919.

Otros temas muy importantes, señaló la Dra. Galeana, son los relativos al tema de soberanía, en el artículo 40, donde se señala que es voluntad del pueblo mexicano, constituirse en una República representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos, pero unidos en una federación.

Analizó cada uno de los títulos, las garantías individuales, el Artículo 1º, que se garantiza el goce de todas las garantías, los tres Poderes, la propiedad de la tierra, el trabajo, el sistema electoral, y por último, llamó al estudio y la reflexión de las Constituciones, pues vamos a celebrar próximamente su Centenario y con ello además estaremos celebrando también la de 1857, concluyó.